	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE</b>	<b>CODIGO: DA-200-06.06-070</b>
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT 890.205.460-5</b>	<b>VERSION: 01 F. Sep. 2014</b> <b>Fecha: 25 de agosto de 2025</b>
<b>ESTUDIO PREVIO</b>		<b>Página 1 de 4</b>

## ESTUDIO PREVIO

### MODIFICATORIO No. 1

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. MVSJ-CD-070-2025

En cumplimiento del estatuto general de contratación de la administración pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones de la contratación, la administración municipal se permite presentar el estudio previo para el modificadorio No. 1 al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MVSJ-CD-070-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORMACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y TEATRO' EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL SECTOR PÚBLICO No 1440-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"**.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio del Valle de San José, Santander y la **CORPORACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA Y SOCIAL CUARSO - CCUARSO**, Nit 901.568.285-9, representada legalmente por **FABIOLA MALDONADO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.944.731, expedida en Socorro, Santander, celebraron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MVSJ-CD-070-2025** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORMACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y TEATRO' EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL SECTOR PÚBLICO No 1440-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"**, de fecha primero (01) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, tiene un plazo de ejecución de setenta (70) días calendario, con acta de inicio del primero (01) de agosto de 2025 y fecha de terminación del once (11) de octubre de 2025, por un valor de veinticuatro millones cuarenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 24.045.000,00).

Que dentro del alcance del contrato se encuentra el garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Municipio de Valle de San José en virtud del Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural Sector Público No 1440-2025, denominado **"FORMACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y TEATRO"** y suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual de acuerdo al Otrosí No 1 tiene como fecha de terminación el veintinueve (29) de septiembre de 2025.

Que, de acuerdo con la fecha de terminación del convenio se requiere modificar el plazo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025 a un (01) mes y veintinueve (29) días calendario para que se terminen en las mismas fechas que los dos acuerdos de voluntades antes mencionados y de esta forma alinearlos de acuerdo a las normas de la contratación en este caso, para lo cual las partes están de acuerdo por unanimidad, requiriéndose modificar la Cláusula Sexta - "Plazo de Ejecución".




Edificio Palacio Municipal  
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal  
Código Postal 682571

**W.W.W.**

[www.valledesanjose-santander.gov.co](http://www.valledesanjose-santander.gov.co)



[gobierno@valledesanjose-santander.gov.co](mailto:gobierno@valledesanjose-santander.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE</b>	<b>CODIGO: DA-200-06.06-070</b>
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT 890.205.460-5</b>	<b>VERSION: 01 F. Sep. 2014</b> <b>Fecha: 25 de agosto de 2025</b>
<b>ESTUDIO PREVIO</b>		<b>Página 2 de 4</b>

Que en vista de la reducción del plazo de ejecución a un (01) mes y veintinueve (29) días calendario, y con el propósito de garantizar la ejecución total del alcance del objeto, se hace necesario reforzar el equipo de trabajo inicialmente requerido, así: Mantener un equipo base (personal inicial) de dos (02) personas (un coordinado, un tallerista y un apoyo técnico) durante la totalidad de mes y veintinueve días calendario, y reforzar el equipo con dos (02) personas (un tallerista y un apoyo técnico) durante el periodo de máxima intensidad de diecisiete (17) días calendario. El personal adicional cumplirá con el mismo perfil y valor unitario mensual del contrato inicial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		TIEMPO	
		UND	CANT	UND	CANT
<b>A</b>	<b>Personal inicial (1 mes y 29 días calendario)</b>				
1,00	Servicio de coordinación	Persona	1,00	Mes	1,97
2,00	Servicio de tallerista	Persona	1,00	Mes	1,97
3,00	Servicio técnico y logístico	Persona	1,00	Mes	1,97
<b>B</b>	<b>Personal adicional (17 días calendario)</b>				
4,00	Servicio de tallerista	Persona	1,00	Mes	0,56
5,00	Servicio técnico y logístico	Persona	1,00	Mes	0,56

Que el personal adicional a incluir debe cumplir con el mismo perfil requerido en el estudio previo del contrato inicial de acuerdo al rol a desempeñar para lo cual deberá presentar las hojas de vida, así como mantener el valor unitario establecido para el personal inicial, teniendo en cuenta que se está aumentando el número inicial y no nuevos perfiles, ajuste que no modifica el valor del contrato inicial.

Que como consecuencia directa de la reducción del plazo de ejecución del contrato a un (01) mes y veintinueve (29) días calendario, se requiere modificar la Cláusula Cuarta - "Valor del contrato y forma de pago", para que su estructura sea coherente con el nuevo plazo de ejecución. La forma de pago original, pactada para un plazo de setenta (70) días, resulta improcedente para el nuevo término contractual, siendo necesario ajustarla con base a al nuevo tiempo de ejecución acordado.

Que, de acuerdo con la forma de pago del convenio se requiere modificar la forma de pago del contrato en los términos pactados en el artículo tercero del Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural Sector Público No 1440-2025, con el propósito de llevar coherencia con disponibilidad del PAC para los respectivos pagos al contratista.

Que el giro del apoyo en el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural Sector Público No 1440-2025-2025, quedó así:

- ✓ **Primer Desembolso:** Corresponde al ochenta por ciento (80%) del valor total del apoyo. Este giro se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.
- ✓ **Segundo y Último Desembolso:** Corresponde al veinte por ciento (20%) restante del valor del apoyo. Este se girará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del proyecto, previa presentación del informe final, los soportes correspondientes y el certificado de cumplimiento.

Que, coherente con lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, el cual es viable jurídica, técnica, administrativa, presupuestal y financieramente para la administración municipal, permitiendo con esto cumplir las obligaciones adquiridas por el Municipio del Valle de San José, Santander.



Edificio Palacio Municipal  
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal  
Código Postal 682571

W.W.W.

www.valledesanjose-santander.gov.co



gobierno@valledesanjose-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE

CODIGO: DA-200-06.06-070

VERSION: 01 F. Sep. 2014

Fecha: 25 de agosto de 2025

ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890.205.460-5

Página 3 de 4

**ESTUDIO PREVIO**

**2. DESCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO**

**2.1. Alcance del modificadorio.**

Realizar el modificadorio No. 01 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'FORMACIÓN ARTÍSTICA EN PINTURA Y TEATRO' EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL SECTOR PÚBLICO No 1440-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER", para reducir el plazo, aumentar el personal y cambiar la forma de pago del contrato dentro de los términos legales.

**2.2. Modificación al Plazo del Contrato**

El plazo del al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, es de un (01) mes y veintinueve (29) días calendario.

**2.3. Personal requerido y estructura del Presupuesto modificado**

El personal mínimo requerido y la estructura del presupuesto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025 a partir del presente modificadorio, es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		TIEMPO		V/UNIT	V/TOTAL
		UND	CANT	UND	CANT		
<b>A</b>	<b>Personal inicial (1 mes y 29 días calendario)</b>						
1.00	Servicio de coordinación	Persona	1,00	Mes	1,97	\$2.434.103,18	\$ 4.786.907,31
2.00	Servicio de tallerista	Persona	1,00	Mes	1,97	\$2.434.103,18	\$ 4.786.907,31
3.00	Servicio técnico y logístico	Persona	1,00	Mes	1,97	\$2.099.413,99	\$ 4.128.707,55
<b>B</b>	<b>Personal adicional (17 días calendario)</b>						
4.00	Servicio de tallerista	Persona	1,00	Mes	0,56	\$2.434.103,18	\$ 1.359.480,93
5.00	Servicio técnico y logístico	Persona	1,00	Mes	0,56	\$2.099.413,99	\$ 1.172.552,30
<b>COSTO DIRECTO</b>							<b>\$ 16.234.555,40</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS 48,11%</b>							<b>\$ 7.810.444,60</b>
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 24.045.000,00</b>

**3. MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Con base a la reducción al plazo de ejecución del contrato, la forma de pago se establece así:

**Forma de pago.** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago del 80% del valor del contrato una vez se ejecute el mismo porcentaje y un segundo y último pago por el 20% restante a la terminación del contrato, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal del Municipio de Valle de San José, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y giros del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes




Edificio Palacio Municipal  
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal  
Código Postal 682571

W.W.W.

www.valledesanjose-santander.gov.co



gobierno@valledesanjose-santander.gov.co

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE</b>	<b>CODIGO: DA-200-06.06-070</b>
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT 890.205.460-5</b>	<b>VERSION: 01 F. Sep. 2014</b> <b>Fecha: 25 de agosto de 2025</b>
<b>ESTUDIO PREVIO</b>		<b>Página 4 de 4</b>

#### 4. GARANTÍA

De acuerdo a lo establecido en el clausula 16- Garantía y mecanismos de cobertura del riesgo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, por tratarse de un contrato derivado de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar, el análisis de riesgo y forma de pago, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, por consiguiente, el modificatorio No 1 no requiere actualización de garantía.

#### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL ADICIONAL


El modificatorio No 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025, se establece de conformidad a los artículos 14, 16, 25, 26 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### 6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones, se estima oportuno y conveniente realizar el modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No MVSJ-CD-070-2025.

Los demás aspectos no mencionados continuarán de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.

Se suscribe, a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.

  
**ELKIN JAVIER SANDOVAL RUEDA**  
 Secretario de Gobierno Municipal

*Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador*  
*REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM*  
*Aprobaron: Elkin Javier Sandoval Rueda - Secretario de Gobierno Municipal*